RESOLUCIÓN No 3567

Por la cual se declara desierta la adjudicación de dos becas de estudio, destinadas a los Empleados Públicos no Docentes inscritos en Carrera Administrativa, para el segundo semestre del año 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No 065 de 2016, y demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 124 del Acuerdo No 065 de 2016, *"Por el cual se deroga el Acuerdo 027 de 2008 y se expide y adopta el Estatuto de Personal Administrativo, para los Empleados Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"*, que prevé su Artículo 124. **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN**. *"La Universidad en desarrollo de sus políticas de mejoramiento continuo y como parte del programa de estímulos, otorgará dos (2) becas de estudio por año, de un noventa por ciento (90%) del valor de la matrícula de un semestre, para cursar estudios en cualquier Programa Académico propio ofrecido por la misma, de pregrado, posgrado, a los empleados públicos no docentes, inscritos en Carrera Administrativa. El acceso a dichas becas se efectuará previo concurso de méritos y teniendo en cuenta la Evaluación de Desempeño y la no existencia de antecedentes disciplinarios"*

Que por medio de la Resolución 2506 de 2023 *"Por la cual se da apertura al concurso de méritos para la adjudicación de dos becas de estudio, destinadas a los Empleados Públicos No Docentes inscritos en Carrera Administrativa, para el segundo semestre del año 2023"*

Que una vez publicada en la página web en la UPTC la Resolución 2506 de 2023, surtido el trámite correspondiente, y vencido el término, no se inscribió ningún aspirante para obtener alguna de las dos (2) becas para el segundo semestre del año 2023.

Que por lo anterior se hace necesario declarar desierta la adjudicación de las dos (2) becas para el segundo semestre del año 2023 dirigida a los Empleados Públicos no Docentes inscritos en Carrera Administrativa.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Declarar desierta la adjudicación de dos becas de estudio, destinadas a los Empleados Públicos No Docentes inscritos en Carrera Administrativa, para el segundo semestre del año 2023, por los motivos anteriormente señalados.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los 24 JUL 2023

ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector

GLORIA SUSANA BÁEZ ROA
Jefe Departamento de Talento Humano

Proyectó: Daniela R – DTH
Reviso: Sandra N

VIGILADA MINEDUCACIÓN